



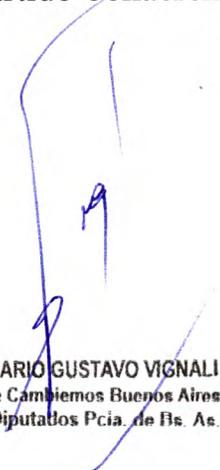
PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

~~RESUELVE~~

DECLARA

Dirigirse al **Poder Ejecutivo Provincial** a fines de solicitar la inclusión en el Proyecto de Presupuesto del año 2017, las partidas y/o fondos necesarios para la pavimentación de los 8.500 metros de camino que separan al **Paraje Apeadero km 108** de la **Ruta Provincial N° 41**, en el partido bonaerense de **San Andrés de Giles.-**


Dip. MARIO GUSTAVO VIGNALI
Bloque Cambiemos Buenos Aires
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

El siguiente proyecto se presenta con la finalidad de solicitar a la Señora Gobernadora Licenciada **María Eugenia Vidal**, la inclusión en el proyecto de presupuesto provincial del año 2017, las partidas y/o fondos necesarios que permitan la pavimentación de los 8.500 metros de camino que separan al **Paraje Apeadero km 108** de la **Ruta Provincial N° 41**, en el partido bonaerense de **San Andrés de Giles**.-

Este paraje, más conocido como kilómetro 108, ubicado en la zona rural del partido de San Andrés de Giles, establecido en torno a lo que fue la estación ferroviaria que lleva su mismo nombre, perteneciente al ramal de la línea General Urquiza que iniciaba su recorrido en la estación Federico Lacroze de la Ciudad de Buenos Aires y finalizaba en la de Rojas, vinculando a diversas localidades de los partidos de Salto, Carmen de Areco, San Andrés de Giles, Luján, Exaltación de la Cruz y Pilar.

La necesidad de conectar a este paraje con la Ruta Provincial 41 y con ello brindar a sus habitantes mayor accesibilidad con la Ciudad Cabecera de San Andrés de Giles, como también con otros partidos y localidades fue advertida hace aproximadamente 40 años por los vecinos del lugar y el 7 de noviembre de 1970, decidieron formar una Asociación de Fomento con dos claros objetivos: proveer energía eléctrica a la localidad y, justamente, asfaltar el camino que hoy nos convoca.

Lo primero se consiguió hace 30 años, en tanto que lo segundo, pese a los esfuerzos de la comunidad por lograrlo, ha sido objeto de numerosas promesas electorales, incluso hubo atisbos de inicios de ejecución de obras, pero lo cierto es que su concreción sigue pendiente y su necesidad tan o más vigente que nunca, ya que a pesar de que en 1993 dejó de funcionar el ferrocarril, los pobladores no se resignaron y han continuado apostando por



En ese sentido, en las adyacencias de esos 8,5 kilómetros se han forjado establecimientos dedicados a la cunicultura, criaderos de cerdo, invernáculos, granjas de aves ponedoras, de pollos parrilleros, entre otros emprendimientos productivos. Incluso recientemente fue reinaugurado el edificio de la Escuela N° 22 “Rafael Obligado” luego de haber llegado a un muy avanzado estado de deterioro.

Todo lo cual evidencia la real importancia de contar con un acceso en condiciones que permita el desplazamiento de los alumnos, docentes y de los integrantes de los diferentes sectores productivos de la comunidad mencionados, dedicados esencialmente a la producción agrícola-ganadera, quienes en sendas notas enviadas a las autoridades municipales, provinciales y hasta nacionales han llegado a manifestar que se conformarían con la realización de un asfaltado de 3,5 metros de ancho, sobre los 12 metros totales que tiene el camino, para ser usado en épocas de lluvia, es decir en circunstancias excepcionales.

Por ello y por los demás motivos expuestos es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.-


Dip. MARIO GUSTAVO VIGNALI
Bloque Cambiemos Buenos Aires
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.